



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.580/98.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Subsecretaría de Asuntos Agravios S/ Presentación de Carlos María y Emma María VILAS, s/ venta de campo de su propiedad a favor del Gobierno de la provincia, ubicado en la Localidad de FALUCHO.-

DICTAMEN N° 086/99.-

Sr. Director General de Servicios Públicos:

Se solicita opinión a este Organismo Asesor, acerca del Proyecto de Contrato de Locación de Inmueble Rural obrante a fs. 13/14 y del Proyecto de Decreto agregado a fs. 22/23,-

Sobre el particular no se observa objeción legal alguna que efectuar. No obstante, existen reparos de tipo formal los cuales se describen a continuación:

1.- Tanto en el Proyecto de Contrato, como en el de Decreto, se deberá consignar el nombre completo de los titulares de dominio, y el correspondiente documento de identidad.-

2.- Reemplazar el texto del art. 1° del proyecto de decreto, por el siguiente:
"Apruébase a partir de la fecha del presente Decreto lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; y por ende, autorizase al Señor Director General de Servicios Públicos a suscribir en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, el Contrato de Locación de Inmueble Rural, sobre el bien designado catastralmente como Lote 7, Fracción A, Sección I, Parcela 12, con los titulares de dominio señores Carlos María VILAS LANZAROTTI (L.E. 5.326.078) y Emma María VILAS LANZAROTTI (D.N.I. 4.984.309).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 de febrero de 1999.-
CCH.-



[Firma manuscrita]
Dr. FÉLIX LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa